

REGLAMENTO (CEE) N° 2440/93 DE LA COMISIÓN

de 2 de septiembre de 1993

por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1318/93 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2067/92 del Consejo relativo a acciones de promoción y de comercialización en favor de la carne de vacuno de calidad

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 2067/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, relativo a acciones de promoción y de comercialización en favor de la carne de vacuno de calidad (1),

Considerando que el Reglamento (CEE) n° 1318/93 de la Comisión (2) ha establecido disposiciones de aplicación del Reglamento citado y, en particular, en su artículo 7;

Considerando que durante el primer año de aplicación, la inversión previa a las acciones de promoción plurianuales requiere importantes fondos; que por lo tanto importa, durante el primer año, aumentar el nivel de los anticipos concedidos en el momento de la firma de los contratos;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de vacuno,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El párrafo segundo del apartado 1 del artículo 7 del Reglamento (CEE) n° 1318/92 se completará con el texto siguiente:

• No obstante, el anticipo correspondiente a 1993 podrá cubrir el 50 % de ese importe máximo, con la condición de que se abone antes del 10 de octubre de 1993. •

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el séptimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 2 de septiembre de 1993.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión

(1) DO n° L 215 de 30. 7. 1992, p. 57.

(2) DO n° L 132 de 29. 5. 1993, p. 83.